INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de mayo de 2021.

NOTA GAL/DOP Nº 377 /2021.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted en relación al **ID 339.040 - LPN 122-17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2018", CONTRATO: 263/18 – ADENDA – ANEXO 3 – EMPRESA: CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATTE CORDAZZO – EXPEDIENTE: 301.701**, a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNC Nº 6350/2021**, conforme a lo siguiente:

Punto Nº 1: la Convocante indica que la presente adenda se realiza debido a que no se ejecutaron los montos mínimos, y expone que por un error la primera adenda de plazo fue realizada tomando como justificación que ya se había utilizado los montos mínimos, todo esto como consecuencia de que los reportes no reflejaban la realidad de lo ejecutado. Sin embargo, la Convocante no explica la causa por el cual el presente contrato ya cuenta con una ampliación de monto siendo que aún no han ejecutado el mínimo.

Respuesta: se aclara que el ANEXO 1 del contrato N° 263/18 corresponde a la ampliación de monto del ítem 74. Considerando que dicho contrato cuenta con 6 ítems adjudicados, de los cuales existen ítems con baja ejecución, se solicitó la ampliación de vigencia derivando en el ANEXO 2 y ANEXO 3. La justificación de la ampliación de vigencia fue realizada de manera global, sin la discriminación por ítem, teniendo en cuenta que existen aun ítems sin ejecutar la totalidad de la cantidad mínima e ítems con 100% de ejecución, tal es el caso del ítem 74 que fue ampliada la cantidad del 20%.-

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Opto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.